

Toluca, Estado de México, enero 15 de 2018

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 05/2018

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
04	Protocolos para la Prevención, Detección y Actualización en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica del Subsistema Educativo Estatal.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 12 de Enero de 2018 Sección Tercera

01. Protocolos para la Prevención, Detección y Actualización en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica del Subsistema Educativo Estatal.

Objetivo General

Proporcionar al personal docente, administrativo, de dirección y de supervisión de las escuelas de educación básica públicas y privadas del Subsistema Educativo Estatal, estrategias y acciones de respuesta inmediata para prevenir, controlar y atender de manera oportuna los casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato con la finalidad de salvaguardar la integridad física y psicológica de los alumnos.

Objetivos Específicos

Establecer procesos de prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica del Subsistema Educativo Estatal. Determinar responsabilidades para los integrantes de la comunidad escolar y las medidas para prevenir el abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato. Reconocer indicadores de riesgo del abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato

Ámbito de aplicación

Estos protocolos son de interés social y de orden público, de observancia general y obligatoria para todo el personal docente, administrativo, de dirección y de supervisión de las escuelas de educación básica del Subsistema Educativo Estatal.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en el ámbito de su competencia realizará lo siguiente:

- Capacitar y asesorar al personal de las subdirecciones regionales de educación básica, de supervisión escolar, directores escolares y docentes en el contenido y aplicación de los protocolos.
- Coordinar a las autoridades escolares para la debida implementación de las acciones y procedimientos a que se refieren estos protocolos.
- Difundir los Protocolos para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato por los medios institucionales que estime pertinentes.
- Mantener actualizado el sitio web de la Secretaría de Educación con información, orientación y materiales relacionados con abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas, así como información de convivencia escolar.

Nota: Los Protocolos de mérito podrá consultarlos en la siguiente dirección:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/ene123.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó